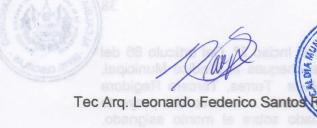
ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancigo a las ocho horas del día once de Agosto del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El concejo municipal considerando I) Que es importante contar con la figura del tesorero municipal ya que a la fecha esta funciones estaban recargadas en el señor alcalde municipal, II) Según numeral 2 del articulo 30 y 86 del código municipal vigente, ACUERDA Nombrar como Tesorero Municipal al Señor José Manuel Archila Castillo, a partir del día quince de agosto del año dos mil nueve, por un periodo de tres meses, Que rendirá fianza y el cual devengara un salario de Trescientos dólares \$ 300.00 Mensuales, dicho salario será erogados de la cifra presupuestario numero 51101 de código municipal vigentes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO DOS El concejo municipal Considerando I) que al seno del concejo municipal sean recibido múltiples solicitudes de las diferentes comunidades II) que entre las solicitudes se encuentra la del señor Félix Ramiro Alfaro López, donde solicita trasporte para trasladar los restos mortales de su abuela, por lo que ACUERDA Autorizar el trasporte para trasladar los restos mortales de la familiar del descrito con anterioridad del cantón Rosario Tablón al cementerio General de esta villa y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda dicha erogación será aplicada a la cifra presupuestaria numero 56304 del código municipal vigente. ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del proyecto, Remodelación e instalación de cubículo en las oficinas administrativas, despacho municipal y compra de mobiliario y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo por un monto de seis mil setecientos uno ,10/100(\$ 6,701.10). Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales y Sra.

Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredit cuenta corriente del proyecto: Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo por un monto de Cuatro mil Cincuenta y Tres (\$ 4,053..00). Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En

consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. ACUERDO NUMERO CINCO: el concejo municipal considerando l) que según acuerdo numero seis de acta numero cuatro se aprobó el proyecto Remodelación e instalación de cubículo en las oficinas administrativas, despacho municipal y compra de mobiliario y equipo de oficina de la alcaldía municipal de tenancingo, y en cumplimiento al articulo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se ACUERDA: Erogar los fondo de fondos FODES 75%, Dichos fondos serán utilizados, en el proyecto Remodelación e instalación de cubículo en las oficinas administrativas; despacho municipal y compra de mobiliario y equipo de oficina de la alcaldía municipal de tenancingo, Bajo la modalidad sistema por administración por un monto de Seis mil setecientos uno 10/100 (\$ 6,701.10), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario numero 61101 Del presupuesto municipal vigente comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente para que registren sus firmas en la cuenta de Ahorro Numero 140-047776-1, Y Cta. Corrientes Números 540-005498-3, 540-005500-2, 540-007859-5, 540-007884-6, 540-007975-8, 540-008004-3,540-007936-1, A nombre de la municipalidad de Villa Tenancingo, Para liberar los cheques deberá llevar las firmas del tesorero y de un refrendario de los arriba nombrados, En consecuencia comuníquese al Banco Agrícola Agencia Cojutepeque, Banco Procredt Cta de Ahorro numero 1101-01-008628-7, Ctas Corrientes numero. 1103-01-110751-2, 1103-01-110750-8, 1103-01-110749-3, 1103-01-110752-6, Cuenta de Ahorro numero 73-54-02102-42, del Banco HSBC, para los efectos consiguientes ACUERDO NUMERO SIETE: el concejo municipal considerando la necesidad de informar a todos los contribuyente que se cuenta con una ordenanza transitoria de condonación de interés y mora de las tasas por servicios municipales, que en cumplimiento al art 91 del código municipal ACUERDA :autorizar la contratación de los servicios de unidades móviles de perifoneo que dichos erogaciones serán aplicados al código presupuestario número 54313 del presupuesto municipal vigente ACUERDO NUMERO OCHO: el concejo municipal considerando I) que según acuerdo numero quince de acta numero dos se aprobó el proyecto Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo, y en cumplimiento al articulo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se ACUERDA: Erogar los fondo de fondos FODES 75%, Dichos fondos serán utilizados, en el proyecto Chapoda, Limpieza de Caminos Vecinales en los Cantones de Ajuluco, Copalchan, Corral Viejo y Jiñuco de Villa Tenancingo, Bajo la modalidad sistema por administración por un monto de Cuatro mil cincuenta y tres (\$ 4,053.00), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario numero 61601 Del presupuesto municipal vigente comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del proyecto, 5%, Fiestas Patronales de fondos Propios, los cuales provienen de los ingresos municipales propios del municipio, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila

Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del proyecto denominado 5% pre inversión por un monto estimado sobre el monto asignado, provenientes de los Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal considerando I) que según acuerdos municipales números cinco de acta número uno. Y acuerdo dos de actas numero dos que estés concejo lleva durante el presente año, Donde se tiene Aprobado y Priorizado el proyecto de medio ambiente el cual se ejecuta con fondos FODES 75%.y mantenimiento y preparaciones de los vehículos propiedad de esta municipalidad II) Que para la recolección y disposición final de los desechos sólidos se cuenta con un camión marca Toyota placa Nacional 14-527. El cual necesita un ajuste de motor y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la Reparación del vehículo propiedad de esta municipalidad placa nacional 14-527, el cual se le efectuara un ajuste de motor y pintura de cabina, que dicha Reparación y mantenimiento es necesaria. Y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales, para que efectué los procesos consiguientes. ACUERDO NÚMERO DOCE: El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal señor José Manuel Archila Castillo, Para que retire los fondos de desarrollo económicos social FODES, asignados mensualmente a la municipalidad de Tenancingo, a través del instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM a partir del uno de Septiembre del presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. ACUERDO NUMERO TRECE: El concejo Municipal considerando I) Que debido al tiempo de gestación de la encargada de la unidad de género municipal , la cual ya cuenta con los nueve mes para poder crear su hijo II) Que es importante dar seguimiento a las proyecciones de la unidad de género para lo cual es necesario contratar por un periodo de tres meses que dura la incapacidad por maternidad que gozara la señora Rosa Linda de la O por lo que en uso de las facultades legales ACUERDA Contratar Interinamente por un periodo de de tres meses a la señora, Higinia del Carmen Quezada, quien prestara los servicios en la unidad de género municipal como encargada de la Unidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO CATORCE: el concejo municipal considerando el convenio firmado con las ONG, aldeas Infantiles S.O.S. Donde se compromete al pago de las madres cuidadoras por un monto mensual de \$ 40.00 Dólares Mensuales , que deberán cumplir los requisitos acordados en dicho convenio y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar el pago de a las madres cuidadoras de los centros de educación Inicial , tal como lo establece el convenio firmado entre las institución y la municipalidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUEDO NUMERO QUINCE: El concejo municipal considerando que el señor Mauricio Osvaldo Hernández, empleado municipal como vigilante de las instalaciones termino su tres mese de prueba el cual cumplió con los deberes y obligaciones estipuladas en el contrato por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: contratar al señor Mauricio Osvaldo Hernández de forma permanente como vigilante de las instalaciones el deberá cumplir con lo establecido en el manual de organizaciones y funciones, reglamento interno y otras que estipule la ley y para efeftos consiguientes comuníquese donde corresponda, Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos



ic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Alcalde. Municipal

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Manuel Antonio Quezada Peña.

Primer Regidor suplente.

Nectali Awarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Cuarto Regidor propietario.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Khinga Estela Megia Torres, Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalb Meléndez Secretario Municipal





ACTA NUMERO OCHO: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancigo a las ocho horas del día veintiséis de Agosto del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El concejo municipal Considerando: I) la solicitud enviada por la señora Vicenta Elena Carbajal Ventura, del domicilio del cantón Copalchan, donde nos solicitud la donación de cuatro bolsas de cementó, las cuales utilizara para elaborar una obra de mitigación en la calle principal que conduce al referido cantón, II) y en cumplimiento al artículo 91 de código municipal vigente ACUERDA: I) Aprobar la donación del material de construcción solicitado por la señora antes mencionada, consistente en cuatro bolsas de cemente las cuales utilizara en una obra de mitigación, II) Autorizar a la U.A.C.I. Seguir los pasos consiguiente para la adquisición bajo la modalidad por administración. III) Erogar los fondos de fondos propios por un monto de \$ 28.00. Dólares americanos. Dichos gastos serán aplicados a la cifra presupuestaria Número 54111. Del presupuesto Municipal vigente. ACUERDO NUMERO DOS: El concejo municipal Considerando I) que al seno de este concejo se hizo llegar la solicitud enviada por la asociación de mujeres solidarias de Tenancingo, donde se nos solicita la colaboración para el trasporte de paquetes agrícolas, que serán distribuidos entre las mujeres beneficiadas, con dichos paquetes agrícolas, que la asociación no cuenta con los recursos necesario para el pago de dicho transporte, II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Autorizar el pago en que se incurra en el transporte de los paquetes agrícolas que serán distribuidos por la asociación de mujeres solidarias de tenancingo, II) erogar los fondos de fondos municipales por un monto de \$ 200.00.. Dólares americanos dichos fondos será aplicados a la cifra presupuestaria numero.54304, del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde., ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal Considerando I) la solicitud enviada por la asociación comunal para la educación del cantón Rosario tablón de esta jurisdicción, donde los solicitan una colaboración económica para el pago de transporte para realizar una excursión al turicentro de Amapulapa, II) que en cumplimiento al artículo 4,91 del código municipal vigente ACUERDA: Aprobar la ayuda económica para la asociación comunal para la educación del cantón Rosario tablón de esta jurisdicción, consistente en \$ 100.00. Dólares Americanos, los cuales serán utilizados para el pago de transporte para la excursión hacia el turicedntro de Amapulapa, II) Erogar los fondos de los fondos municipales por un monto de \$ 100.00 Dólares Americanos, los cuales se aplicaran al código presupuestario numero 54304, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO CUATRO; El Concejo Municipal Considerando I) que se a tenido a la vista las solicitudes enviadas por diferentes instituciones que nos solicitan sillas para efectuar diferentes actividades II) que la

municipalidad no cuenta con un número significativo de sillas plásticas para los diferentes actividades que se realizan en las diferentes actividades por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA. Aprobar la compra de 150. Sillas de plásticos las cuales serán utilizadas en las diferentes actividades socioculturales de nuestro municipio y para efectos consiguientes comuníquese a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales II) erogar los fondos de fondos propios por un monto de \$ 900. Dólares americanos, según cifra presupuestaria número 61101 del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del Proyecto: Elaboración de plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local de la alcaldía municipal de Tenancingo, por un monto de Dos mil Quinientos 00/100 (\$ 2,500.00). Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo municipal Considerando I) Que en el mes de septiembre se celebra la gesta heroica como es la Independencia de la corona española, para lo cual se programan diferentes actividades culturales sociales a nivel del territorio nacional, que dicha celebración son coordinadas con diferentes instituciones tanto gubernamentales como gubernamentales, II) Que es competencia municipal promover la cultura, recreación, deporte en nuestro municipio, y debido a las solicitudes recibidas de los diferentes centros escolares, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar los gastos en que se incurra en la celebración de los 188 aniversario, de la independencia de la corona española, las cuales se celebraran con diferentes actividades culturales, sociales, con la Participación de los diferentes centros escolares e instituciones del estado, radicados en nuestro municipio y la participación de los habitantes en general, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO SIETE: el concejo municipal considerando I) que según acuerdo número seis de acta número ocho se aprobó, la celebración de los 188, aniversario de la independencia patria y en cumplimiento al artículo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se ACUERDA: Erogar los fondo de fondos propios, Dichos fondos serán utilizados, en la celebración de los 188, aniversario de la independencia patria, Bajo la modalidad sistema por administración por un monto de mil (\$ 1.000.00), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario número 54314 Del presupuesto municipal vigente comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO: el concejo municipal considerando I) que según acuerdo municipal número cinco de acta número ocho se aprobó el proyecto, Elaboración de plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local de la alcaldía municipal de Tenancingo y en cumplimiento al artículo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto por lo que se ACUERDA: Erogar los fondo de fondos FODES 75%, Dichos fondos serán utilizados, en el proyecto, Elaboración de plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local de la alcaldía municipal de Tenancingo. Bajo la modalidad sistema de libre gestión por un monto de Dos mil quinientos (\$ 2,500.00), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario número 61503 Del presupuesto municipal vigente comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE: El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere las leyes de la república ACUERDA Autorizar la orden de inicio del proyecto Elaboración de plan estratégico



para la gestión municipal de desarrollo económico local de la alcaldía municipal de Tenancingo, a partir del 01 de septiembre del año dos mil nueve, con un periodo de sesenta días calendarios para su ejecución y para efectos consiguientes comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ: el concejo municipal considerando I) que según acuerdo municipal número cinco de acta número siete se aprobó el proyecto, Reparación de vehículo placa N 145-27, propiedad de esta municipalidad y en cumplimiento al artículo 91 del código municipal vigente y que se cuenta con los fondos necesarios para efectuar dicha Proyecto, por lo que se ACUERDA: Erogar los fondo de fondos FODES 75%, Dichos fondos serán utilizados, en el proyecto, Reparación de vehículo placa n 145-27, propiedad de esta municipalidad que consiste en ajuste de motor y pintura de cabina. Bajo la modalidad administración por un monto de Dos mil trescientos ocho 27/100. (\$ 2,308.27), Dólares americanos, que los fondos serán aplicados al código presupuestario número 54302 Del presupuesto municipal vigente comuníquese donde corresponda. ACUERDO NÚMERO ONCE: El concejo municipal CONSIDERANDO I) la solicitud enviada con fecha 24 de agosto del presente año de la dirección departamental de educación donde se nos solicitad una ayuda económica para incentivar a los participante en el certamen nacional de lenguaie, ortografía, II) que a dicho certamen los/as, alumnos de los diferentes centros escolares del departamento de Cuscatlán desde el primer grado hasta educación media el cual se llevara a cabo en la fecha 28 de agosto del presente en el centro católica santa Isabel Cojutepeque, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar la ayuda económica por un valor de cincuenta (\$ 50.00) dólares americanos, para incentivar con premio a los participantes del certamen antes mencionado. I) Erogar los fondos de fondos propios ,por un valor de \$ 50.00 dólares americanos los cuales serán aplicados al a la cifra presupuestaria numero 56303, del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuniques a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional. ACUERDO NUMERO DOCE: El concejo municipal considerando I) Que a la fecha se tiene adquirida una deuda con varios acreedores que asciende a Dos mil cuatrocientos veinte y nueve 70/100, (\$ 2,429.70), dólares americanos, que no se cuentan con la capacidad financiera de fondos propios como del 25% Fodes, para Solventar en este momento dicha deuda por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república ACUERDA: Aprobar el préstamo de fondos del 75% por un monto de Dos mil cuatrocientos veinte y nueve 70/100, (\$ 2,429.70), dólares americanos, los cuales serán cancelados por cuotas hasta completar el monto detallado con anterioridad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NÚMERO TRECE: El concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales es la promoción de la cultura recreación y deporte, Que el centro escolar José Mario Henríquez del cantón corral viejo, de esta jurisdicción, II) quienes solicitan el apoyo para equipar la bandas de paz del centro escolar el cual en los últimos año a participado en las diferentes competencias de bandas de paz donde han obtenido entre el segundo y primer lugar, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: I) Autorizar la compra de un trombón para la banda de paz del centro escolar José Mario Henríquez del cantón coral viejo, de esta jurisdicción, y para seguir los pasos consiguientes comunique a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional. II) Erogar los fondos del 25% fodes, por un monto de doscientos veinticinco (\$ 225.00), dólares americanos los cuales se aplicaran al código presupuestario numero 56303 comuníquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO CATORCE: El concejo municipal considerando I) que es urgente que el gobierno municipal, incremente sus ingresos mediante cobros de las tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener las prestación de los servicios municipales, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes, II)Que de conformidad a los artículos 203, 204, ordinal 5° de la constitución de la república, artículos 3.13.30, y 32 del código municipal vigente, los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y

regularan de su competencia por medio de ordenanzas por lo que en uso de las facultades legales ACUERDA: Decreta ordenanza transitoria de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas e impuestos a favor del municipio de villa tenancingo, y para Efectos de ley publíquese la presente ordenanza. Acuerda erogar los fondos de fondos propios por un valor de setenta (\$ 70.00) dólares americanos aplicados al código presupuestario numero 54305 ACUERDO NUMERO QUINCE: el concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y en referencia al acuerdo número ocho de acta número cuatro donde se priorizo el proyecto de actualización de las normas técnicas de control interno y sus anexos del municipio de Villa Tenancingo ACUERDA: Aprobar el proyecto asesoría técnica para la actualización de las normas técnicas de control interno y otros documentos aditivos de la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, con lo que se pretende reglamentar de la mejor manera el funcionamiento de la institución y para efectos comunique a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, para seguir los pasos consiguientes para ejecutar dicho proyecto, comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente para que registren sus firmas en la Cta. Corrientes Números 540-008062-2, A nombre de la municipalidad de Villa Tenancingo, Para liberar los cheques deberá llevar las firmas del tesorero y de un refrendario de los arriba nombrados. En consecuencia comuníquese al Banco Agrícola Agencia Cojutepeque, para los efectos consiguientes. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El concejo municipal considerando I) que se han tenido a la vista solicitudes de Pinturas y brochas los cuales serán utilizados en la marcación de canchas y pintura de las mismo, II) Como aporte a la erradicación a la delincuencia a través del deporte este concejo a tenido a bien aprobar la compra de pintura y brochas para la marcación de canchas de BKB del parque municipal y cancha el pepeto por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar la Compra de pintura y brochas para la marcación de las canchas de BKB del Parque municipal y cantón el Pepeto II) Erogar los fondos de fondos municipales por un monto de setenta y cinco (\$75.00) Dólares americanos los cuales se aplicaran al código presupuestario número 54199 del presupuesto municipal vigente Bajo la modalidad Administración comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: el concejo municipal considerando que el mercado municipal necesita reparaciones para su buen funcionamiento y así prestar un buen servicio a los usuarios del referido mueble y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar los gastos en los que incurra en la reparación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales

Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.



Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Prof. Carlos Alberto Henriquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Khina Estela Hegia Voises Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arevalo Meléndez Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancigo a las ocho horas del día diez de septiembre del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del conceio